

**ACUERDO N° 152**

**RECOLETA, 23 JULIO DE 2024**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 17 de julio de 2024, de la Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, doña María José Montoya Urra y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar complementar el Acuerdo N°58 de fecha 28 de febrero de 2024, que aprobó la Descripción de Funciones que deberá Cumplir el Personal Contratado a Honorarios en labores destinadas a la Ejecución de Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud durante el año 2024, incorporando nuevas funciones que se indican a continuación

**OBJETIVO**

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole médico y/o social que sean llevadas a cabo por el Departamento de Salud o en coordinación con instituciones públicas o privadas a través de los PRAPS.

**PRAPS 2024**

**ÁREA CUIDADOS PREVENTIVOS Y TRATAMIENTOS EN APS**

Componente 1:

Profesional Matrn/a:

1.120. Realizar controles ginecológicos (Toma de examen PAP) y entrega de orden de mamografía según corresponda.

Realizar y monitorear planilla de seguimiento de controles ginecológicos realizados.

Promover, participar y ejecutar estrategias locales de campañas de PAP enfocadas en la prevención del cáncer cervicouterino.

Administrativo/Técnico de Nivel Superior:

1.121. Gestionar listado de PAP no vigentes de su CESFAM

Agendar a usuarias/es con PAP no vigente

Realizar y monitorear planilla de seguimiento de contactabilidad.

Recordar citación al examen

Promover, participar y ejecutar estrategias locales de campañas de PAP enfocadas en la prevención del cáncer cervicouterino.

Componente 2, Salud Cardiovascular:

Profesional Médico/a:

1.122. Realizar controles de Salud cardiovascular a población adulta compensada menores de 65 años con Hta y/o Dm2

Realizar controles de salud cardiovascular a Población Adulta descompensada menor de 65 años con Hta y/o Dm2

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]





Realizar el registro en ficha clínica electrónica y registro Minsal según los lineamientos vigentes del PSCV.

Profesional Enfermera/o:

1.123. Realizar controles de Salud cardiovascular a población adulta compensada menores de 65 años con Hta y/o Dm2

Realizar controles de salud cardiovascular a Población Adulta descompensada menor de 65 años con Hta y/o Dm2

Realizar el registro en ficha clínica electrónica y registro Minsal según los lineamientos vigentes del PSCV.

#### **ÁREA PILOTO CONTROL DE SALUD NIÑO Y NIÑA**

1.124. Realizar controles de salud a niños y niñas de centros educacionales de la comuna de Recoleta.

Prestación de salud realizada por enfermera/o en coordinación con centros educacionales, según la norma técnica de salud infantil y/u orientación técnica ministerial vigente.

Gestión de casos liderados por los profesionales de salud y el equipo psicopedagógico.

Evaluar integralmente el desarrollo y crecimiento del niño o la niña, considerando su etapa, familia y ambiente.

Identificar factores y conductas protectoras y de riesgo para el desarrollo físico, cognitivo, psicomotriz, afectiva emocional y social del niño o de la niña.

Evaluar hábitos y conductas de autocuidado en alimentación, hidratación, actividad física, sedentarismo, higiene bucal y corporal, eliminación prevención de riesgo y peligros para la vida.

Promover salud y prevenir enfermedades bucales.

Derivar oportunamente según la situación de salud biopsicosocial en cada niño o niña.

Revisar resultados de cuestionario de salud infantil en conjunto del niño y la niña.

Elaboración de planes de cuidados integrales, a fin a la realidad de cada núcleo familiar.

Derivación e interconsulta.

Seguimiento y monitoreo.

Registro, al término del control de salud infantil.

Coordinación con Servicios médicos JUNAEB.

Vinculación con programas relacionados a la red asistencial como Elige Vida Sana, PASMI.

Registro de ficha clínica del NM.

Intervenciones educativas en salud.

Diagnóstico participativo de necesidades educativas.

Diagnóstico Situacional y participativo.

Realización de un plan de acción, según las necesidades educativas.

Planificación, ejecución y evaluación del programa educativo.

#### **ÁREA MEJOR NIÑEZ**

1.125. Programa de Reforzamiento de la atención de salud integral de niños/as adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protección especializada MEJOR NIÑEZ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Equipo Psicosocial (Psicólogo/a - Trabajador/a Social)

Psicólogo/a.

Brindar atenciones en el ámbito de salud mental de acuerdo a necesidades de la población usuaria. (Controles de salud mental e ingreso de salud mental).

Realizar Planes de Cuidado Integral (PCI) a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 6



Realizar coordinaciones intersectoriales para el cumplimiento del PCI de la población usuaria con el fin de entregar información relevante de salud de los NNAJ.

Realizar Visitas Domiciliarias a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.

Realizar informes según pertinencia y necesidades a la población usuaria del programa de Mejor Niñez.

Participar en reuniones clínicas/ técnicas en torno a equipos de salud mental o el intersector.

Generar actividades en torno a la promoción de salud en población usuaria que brinde hábitos de vida saludable y promover la salud mental integral.

Brindar atención de salud mental a la población usuaria de los CESFAM de la comuna de Recoleta de acuerdo a orientaciones técnicas del modelo de salud familiar.

Trabajador/a Social.

Brindar atenciones en el ámbito del área social de acuerdo a necesidades de la población usuaria. (Controles social e ingreso de salud mental según pertinencia).

Realizar Planes de Cuidado Integral (PCI) a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.

Realizar coordinaciones intersectoriales para el cumplimiento del PCI de la población usuaria con el fin de entregar información relevante de salud de los NNAJ.

Realizar Visitas Domiciliarias a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.

Realizar informes según pertinencia y necesidades a la población usuaria del programa de Mejor Niñez.

Participar en reuniones clínicas/ técnicas en torno a equipos de salud mental o el intersector.

Generar actividades en torno a la promoción de salud en población usuaria que brinde hábitos de vida saludable y promover la salud mental integral.

Brindar atención del área social a la población usuaria de los CESFAM de la comuna de Recoleta de acuerdo a orientaciones técnicas del modelo de salud familiar.

Equipo Salud Integral (Matron/a - Enfermero/a)

Matrón/a Enfermero/a

Ingreso a control prenatal y controles prenatales por el programa Chile Crece Contigo.

Realizar visitas domiciliarias integrales a NNAJ del programa Mejor Niñez. Además de participar según requerimiento y objetivo de las visitas domiciliarias que programa el sector del CESFAM.

Control Diada de su población a cargo.

Ingreso de regulación de fertilidad

Control de regulación de fecundidad

Control ginecológico según los requerimientos de las usuarias de su población a cargo, a lo largo del curso de vida.

Control post-parto o post-aborto

Control salud integral de adolescente

Talleres en temáticas atinentes a la población adolescente.

Realizar examen PAP y EMPA.

Asistencia a capacitaciones, reuniones de sector, programa salud sexual y reproductiva, programa adolescente, Mejor Niñez, Chcc, reuniones técnicas profesionales, reuniones generales.

Participar activamente en actividades de promoción de la salud.

Participar en las reuniones de equipo de cabecera correspondiente, realizando los planes de atención, ejecución y evaluación del trabajo.

Participar activamente en los diagnósticos participativos de su población a cargo, y en todas las actividades de promoción comunitaria en su territorio, ya sean programadas por su equipo, comunidad o a nivel municipal de acuerdo a programación.



## PRESTACIONES VALORADAS

1.126. Atención y evaluación integral de pacientes de COSAM, correspondiente atención secundaria de salud mental, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.

Médico – Psiquiatra:

- Control ambulatorio de pacientes
- Realizar consulta de ingreso Integral en salud mental.
- Actualización de recetas.
- Elaboración de informes.
- Participación Reunión de programa.
- Realizar diagnósticos Clínicos.
- Registro de acciones y atención en ficha electrónica SIDRA

Psicólogo :

- Consultas de atención en salud mental.
- Psicodiagnóstico.
- Psicoterapia individual.
- Rescates telefónicos y domiciliarios.
- Intervenciones psicosociales en dupla.
- Ingresos en salud mental y selector.
- Visitas domiciliarias integrales.
- Registro de acciones y atención en ficha electrónica SIDRA.

## CANASTA PAD VIOLENCIA Y MALTRATO

1.127. Atención y evaluación integral de pacientes de COSAM, correspondiente atención secundaria de salud mental, programa reparación maltrato, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.

Consultas de atención en salud mental, en coordinación con el Intersector.  
Rescates telefónicos y domiciliarios.  
Intervenciones psicosociales en dupla.  
Ingresos en salud mental y selector.  
Visitas domiciliarias integrales.  
Revisión de Oficios de Tribunales de Familia y Elaboración de informes a Tribunales.  
Participación en audiencias de Tribunales.  
Registro de acciones y atención en ficha electrónica SIDRA.

## SALUD MENTAL EN APS

1.128. Dupla Psicosocial: Psicóloga y Trabajadora Social y refuerzo 22 horas Psicólogo en Recoleta

Funciones:

Detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con trastornos mentales.  
Desarrollar estrategias y acciones para la prevención de factores de riesgo (de la salud mental) y los trastornos mentales de acuerdo a la realidad local y sus determinantes sociales, planificadas por curso de vida, a través de intervenciones preventivas y el apoyo a grupos de autoayuda, tanto a nivel individual como colectivo.

Desarrollar acciones de atención y cuidados de salud mental por curso de vida; detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores con trastornos mentales.

Derivar los casos pesquisados con necesidad de continuidad de atención en los Centros de Salud de APS según corresponda.

Establecer vinculación con el intersector para dar respuesta a la comunidad. -

Participación en jornadas de trabajo intersectoriales. -

### **PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO**

Funciones:

1.129. Realizar planes de intervención acorde a riesgo a riesgo, visitas domiciliarias, establecimientos educacionales y/o lugar de trabajo y contacto telefónico con los usuarios del programa.

Ingreso de actividades/intervenciones realizadas en Rayen.

Participar en reuniones Equipo de Salud Mental.

Coordinar acciones y seguimiento con Psicólogo tratante del usuario(a).

Participar en Reuniones con intersector y organizaciones comunitarias; para el Programa Piloto Acompañamiento.

Atención social de pacientes: gestantes, recién nacidos, adolescentes y adultos mayores. Seguimiento de casos sociales derivados del programa y aquellos pesquisados a través de demanda espontánea.

Visita domiciliaria de primer contacto y de seguimiento a pacientes y grupo familiar.

Aplicación de Instrumento y análisis de Evaluación familiar.

Apoyo en la vinculación con redes del Sector e intersector.

Apoyo en la vinculación interna para la resolución de casos.

Derivación a la red local de apoyo cuando corresponda.

Ingreso de información de la atención a la Plataforma Rayen.

Elaboración de un Informe Social.

Entrega de certificados de acuerdo a la necesidad del usuario (a) situación según ficha clínica y requerimiento del usuario.

Participación activa en reuniones clínicas.

Intervención en crisis. Participación en reuniones con equipos de La Red de Salud; para el Programa

Apoyo técnico de Actividades Sanitarias del Departamento de Salud.

Detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con trastornos mentales.

Desarrollar estrategias y acciones para la prevención de factores de riesgo (de la salud mental) y los trastornos mentales de acuerdo a la realidad local y sus determinantes sociales, planificadas por curso de vida, a través de intervenciones preventivas y el apoyo a grupos de autoayuda, tanto a nivel individual como colectivo.

Desarrollar acciones de atención y cuidados de salud mental por curso de vida; detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores con trastornos mentales.

### **SEMBRANDO SONRISAS**

#### **FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR**

1.130. Visitas a los establecimientos educacionales de y con educación parvularia, para la aplicación de flúor barniz (dos veces al año), la realización de un examen de salud ora a cada niño o niña, y al trabajo intersectorial con educadoras de párvulos para implementar en conjunto la promoción de la salud, a través de sesiones educativas.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]





## GES ODONTOLÓGICO

### FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR

1.131. Otorgar apoyo al tratamiento integral a usuarios que incluye etapa de examen, diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica y rehabilitación, incluyendo recuperación de dientes remanentes (endodoncia) y la instalación de prótesis removible si corresponde.

## ODONTOLÓGICO INTEGRAL

### FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR

1.132. Componente Más Sonrisas para Chile y Atención Odontológica Integral de Hombres: Brindar apoyo en la atención odontológica integral, cumpliendo las etapas de diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, rehabilitación primaria, y/o endodoncia uni o birradicular, y/o prótesis removible en mujeres y hombres beneficiarios del sistema público de 20 años y más.

1.133. Componente Atención Odontológica Integral a estudiantes de enseñanza media: Brindar apoyo a la atención integral, cumpliendo las etapas de diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, con rehabilitación primaria.

1.134. Componente Atención Odontológica Integral a beneficiarios de Atención Domiciliaria a pacientes con dependencia severa y sus cuidadores: Brindar apoyo a la atención odontológica integral, cumpliendo las etapas de diagnóstico. Refuerzo educativo, prevención específica, con rehabilitación primaria según daño o necesidad de la atención.

## MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

### FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR

1.135. Componente Resolución de especialidades: Endodoncia; Brindar apoyo en la atención de endodoncias en población de 15 años o más. Prótesis removible; Brindar apoyo en la atención de prótesis removible en población de 20 años o más. Periodoncia; brindar apoyo en la atención de tratamiento periodontal en población de 15 años o más.

1.136. Componente Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto: Brindar apoyo en la atención de morbilidad odontológica a población adultos de 20 años y más, en horarios compatibles con el usuario en modalidad de extensión horaria.

## PAG2 FARMACIA ECNT

### 1.137. Químico Farmacéutico:

Los profesionales Químicos Farmacéuticos tienen como objetivo el asumir como encargados de las unidades de farmacia comunales o de los centros de salud, velando por el adecuado uso de los recursos distribuidos mediante la adecuada selección y la promoción del uso racional de medicamentos, junto con entregar servicios de atención farmacéutica que ayuden a mejorar la adherencia terapéutica mediante la educación y la atención de usuarios complejos, mejorando así los resultados clínicos conseguidos con el uso de los medicamentos

### 1.138. Técnicos de nivel superior en Enfermería o Farmacia:

El personal técnico busca apoyar en el funcionamiento de las unidades de botiquín y farmacia de los centros primarios, apoyando en la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos y en procesos de almacenamiento y distribución.

1.139. Profesional encargado de la curación exclusiva de úlceras venosas, velando por dar cumplimiento a la programación de éstas y asegurando mantener un stock adecuado de los insumos disponibles, para ello debe alertar sobre la cantidad, eficacia y seguridad de los insumos utilizados con este fin, así como proyectar las actividades de modo tal de dar cumplimiento a las orientaciones del programa.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:



➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Departamento de Salud, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 53501

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 24/07/2024 18:51:42 CLT</p>
	<p>Secretario(a) Municipal(S)</p> <p>Validar en <a href="https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php">https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</a> Código: 6 [REDACTED] C</p>